

Tribunal: C. Fed. La Plata, sala 2ª

Fecha: 18/07/1995

Partes: Villanueva, Pablo G. y otro

SUMARIOS

Citar Lexis N° 34/987

ESTUPEFACIENTES – Siembra para consumo personal – Art. 5 in fine ley 23737

1. Resulta exigencia legal para la aplicación del art. 5 , párr. final, ley 23737 que, a criterio del juez, el hecho investigado se encuentre rodeado de circunstancias tales que permitan inferir, "inequívocamente", que el destino final de dicho cultivo será el consumo personal.

Materia: Penal

Cámara Federal de Apelaciones de La Plata 07/07/2005

ESTUPEFACIENTES AR_JA002 JJSumario JUSTICIA FEDERAL DE LA PLATA JUSTICIA FEDERAL DEL INTERIOR DEL PAÍS